



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 25 de marzo de 2013, por la que se regula y convoca el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

13

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

14

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

15

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

16

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

17

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	18
Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.	19

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.	20
Resolución de 10 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.	21

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 8 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.	23
---	----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de abril de 2013, por la que se acuerda la terminación, por causas sobrevenidas, de los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 13 de febrero de 2012.	25
--	----

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	27
Resolución de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	29
Resolución de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.	31
Resolución de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.	33

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.	35
--	----

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 36

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Carboneras. 44

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de abril de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario. 52

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

Resolución de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado, del símbolo gráfico «Granada Coronada», y del lema de la provincia de Granada. 55

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de marzo de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «San Juan de Dios» de Bormujos (Sevilla). (PP. 765/2013). 56

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 28 de mayo de 2012, recaída en el procedimiento núm. 969/2007. 57

Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 19 de marzo de 2013. 58

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 91/2013, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 59

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Monte «Dehesa del Perro», sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla. 60

Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se autoriza la ampliación del periodo hábil para la suelta de ciertas especies cinegéticas en escenarios de caza, hasta el 28 de abril de 2013. 62

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y por la Universidad de Málaga. 64

Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y por la Universidad de Málaga. 70

Acuerdo de 2 de abril de 2013, de la Universidad de Málaga, por el que se modifican las «Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos», aprobada por dicho Consejo con fecha 23 de junio de 2011. 74

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 747/2008. 76

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Cabra, dimanante de procedimiento núm. 534/3011. (PP. 693/2013). 77

Edicto de 28 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento verbal núm. 29/2012. (PP. 1873/2012). 79

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 25.1/2012. 80

Edicto de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 59.1/2013. 81

Edicto de 5 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 296.1/2012. 83

Edicto de 27 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 97/2012. 84

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 5 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 872/2013). 85

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 2 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 901/2013). 87

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para el servicio de limpieza de los centros de participación activa de personas mayores. 89

Resolución de 4 de abril de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito. 90

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 3 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 91

Anuncio de 3 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se publican propuestas de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa. 94

Anuncio de 8 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juegos y Apuestas. 95

Anuncio de 8 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juegos y Apuestas. 96

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación sobre resolución de reintegro recaída en expediente de subvención que se cita. 97

Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 98

Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	99
Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	100
Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	101
Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	103

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2012.	105
---	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada t.m. Antequera (Málaga). (PP. 813/2013).	107
Acuerdo de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 753/2013).	108
Acuerdo de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace publico el trámite de información pública en el procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento temporal de aguas privadas, en el expediente que se cita.	109
Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	110
Anuncio de 8 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	114
Anuncio de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.	115

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	116
---	-----

Resolución de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.	118
Acuerdo de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	120
Acuerdo de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	121
Acuerdo de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	122
Acuerdo de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	123
Anuncio de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	124
Anuncio de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	125
Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Acuerdo de Inicio de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores.	126
Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.	127
Anuncio de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	128

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 21 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. K_System 2.0, de disolución. (PP. 531/2013).	129
---	-----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 25 de marzo de 2013, por la que se regula y convoca el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado.

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales las competencias que en materia de voluntariado correspondían, anteriormente, a la Consejería de Gobernación y Justicia.

Dichas competencias han sido desarrolladas en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en la que se encuadra, junto con otros órganos directivos, la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, la cual asume, entre otras funciones, la promoción de la acción voluntaria y, en particular, en virtud del artículo 8.4 del citado Decreto, velar por el cumplimiento de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, mediante la coordinación de los programas de las distintas Consejerías, la organización de campañas de información y de divulgación de las actividades de las entidades que desarrollan programas de acción voluntaria, así como, a través del impulso, estudios, publicaciones y de la ejecución y gestión de los programas específicos de la Consejería sobre voluntariado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a través de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, convoca la concesión del Premio Andaluz al Voluntariado, para expresar el reconocimiento público a aquellas personas, colectivos, medios de comunicación, empresas y corporaciones locales que se hayan distinguido en el apoyo a programas orientados a la búsqueda de la igualdad de derechos, a la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente, cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Se convoca el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado, conforme a las bases siguientes:

Base primera: Objeto.

La presente Orden regula y convoca el 13.º Premio Andaluz al Voluntariado en las siguientes modalidades:

Persona voluntaria.

Entidad de voluntariado.

Proyecto innovador en materia de voluntariado.

Proyecto de voluntariado en Red.

Proyecto internacional en materia de voluntariado.

Proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación.

Proyecto empresarial o ayuda al voluntariado.

Corporación Local.

Base segunda: Candidaturas.

1. Podrán ser premiadas las personas voluntarias, las entidades sin ánimo de lucro, los medios de comunicación, las empresas, corporaciones locales, agentes económicos y sociales e instituciones que se hayan distinguido por la labor desarrollada en alguna de las modalidades, objeto del presente premio.

2. El premio podrá ser declarado desierto y sólo con carácter excepcional podrá ser concedido a más de una candidatura por cada modalidad (Ex Aequo).

Base tercera: Valoración.

Para el otorgamiento de los premios se valorarán las actuaciones de las candidaturas que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la promoción de la participación ciudadana, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, protección del medio ambiente,

cooperación internacional o cualquier otra área de necesidad o interés general de naturaleza y fines análogos a las áreas de actuación enumeradas en el artículo 5 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.

Base cuarta: Premio.

En cada modalidad, el galardón consistirá en una escultura alusiva, obra de una reconocida artista andaluza, del que se hará entrega en acto público institucional.

Base quinta: Proposición y presentación de candidaturas.

1. Las candidaturas al premio podrán ser propuestas por entidades públicas o privadas, y deberán formalizarse en el modelo de instancia que figura como Anexo adjuntando la siguiente documentación:

- Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de las razones que han motivado su presentación.
- Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente.
- Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de la convocatoria y del acto de concesión del premio.

2. Las candidaturas, junto con su documentación, se dirigirán a la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y se presentarán en los registros generales de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. El plazo de presentación de candidaturas comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 1 de julio de 2013 incluido.

Base sexta: Jurado.

La selección de las candidaturas presentadas estará a cargo de un Jurado presidido por la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales o persona en quien delegue y compuesto por:

- La persona titular de la D.G. de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales o persona en quien delegue.
- Las nueve personas titulares de los puestos de trabajo «técnico/a» adscritos al área de Voluntariado y Participación en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
- Un Asesor/a de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.
- Ocho personas en representación de las entidades y asociaciones legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, en el campo del voluntariado e inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y que formen parte del Consejo Andaluz del Voluntariado.
- Dos vocales designados por las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.
- Un vocal designado por la organización empresarial de carácter sectorial más representativa en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Un vocal designado por Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía (CEPES), por su carácter intersectorial que aglutina organizaciones de empresas de Economía Social y Empresarios Autónomos de Andalucía.
- Un vocal designado por la Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de la Radio Televisión de Andalucía (EMA).
- Un funcionario/a de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, que desempeñará la Secretaría, con voz pero sin voto.

La composición del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como de su publicación en la página web: www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales.

Igualmente deberá atenderse a lo dispuesto en el artículo 19, y en la Sección 1.ª del Capítulo II, Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, podrá consultar a la ciudadanía a través de su portal web, la valoración de las candidaturas presentadas. Los resultados de esta consulta tendrán carácter orientativo y se pondrán a disposición de los miembros del jurado para el momento de su deliberación.

Base séptima: Concesión y entrega de los premios.

1. Los premios serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, a propuesta del Jurado, mediante Orden motivada que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La entrega de los premios, se realizará en un acto público, de carácter institucional, que se celebrará con motivo del Día Internacional del Voluntariado y que se anunciará oportunamente.

Base octava: Régimen Jurídico.

El procedimiento se someterá al régimen jurídico de los actos y procedimientos de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2013

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente y Consejero de Administración Local
y Relaciones Institucionales

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

PROPUESTA DE CANDIDATURA AL PREMIO ANDALUZ AL VOLUNTARIADO

Orden de de de (BOJA n° de fecha)

1 ENTIDAD QUE PROPONE LA CANDIDATURA		
NOMBRE DE LA ENTIDAD:		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

2 DATOS DE LA CANDIDATURA		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA ENTIDAD		NIF/DNI/NIE:
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> La persona abajo firmante AUTORIZA como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispone de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZA a la Consejería/Dirección General a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	

4 MODALIDAD EN LA QUE SE PROPONE	
<input type="checkbox"/> PERSONA VOLUNTARIA	<input type="checkbox"/> ENTIDAD DE VOLUNTARIADO
<input type="checkbox"/> PROYECTO INNOVADOR EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN RED
<input type="checkbox"/> PROYECTO INTERNACIONAL EN MATERIA DE VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> PROYECTO DE DIFUSIÓN, PROFESIONAL O MEDIO DE COMUNICACIÓN
<input type="checkbox"/> PROYECTO EMPRESARIAL O AYUDA AL VOLUNTARIADO	<input type="checkbox"/> CORPORACIÓN LOCAL



001993

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

5	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Memoria justificativa de los méritos de la candidatura y de la razones que han motivado su presentación <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación de la candidatura, de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por el que se rija la entidad u organismo proponente. <input type="checkbox"/> Declaración expresa del proponente de aceptación de las normas de convocatoria y del acto de concesión del premio	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y acepta expresamente las normas de convocatoria y del acto de concesión del premio. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA INTERESADO/A Fdo.: _____	

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de organización de voluntariado de Andalucía.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, Plaza Nueva, nº 4. 41071 - SEVILLA</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Jesús Ros Serrano, para ocupar el puesto directivo de Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar (Cádiz), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud

HE RESUELTO

1. Unificar en una única Unidad Directiva las Direcciones Económico-Administrativas y de Servicios Generales de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, de Granada.
2. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación» a don Juan I. Aguilera Bermúdez, Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales de la Unidad directiva establecida en el apartado anterior.
3. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación» a doña Alicia del Río Castillejo, Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria «Sur de Sevilla».

2. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación» a doña Luciana Jiménez Aranda, Directora Médica, del Área de Gestión Sanitaria «Sur de Córdoba».
2. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo Dirección Médica.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación» a doña M.^a del Carmen Raposo Florez, Subdirectora de Enfermería del Área de Gestión Sanitaria «Norte de Cádiz».

2. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo Subdirección de Enfermería.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

1. Nombrar, por el procedimiento de «libre designación» a don Ignacio Jaén Ruiz, Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria «Norte de Cádiz».
2. Mientras la persona designada desempeñe el cargo directivo mencionado pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda y percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas al puesto directivo Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el artículo 15.1 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a don Enrique Pino López, para ocupar el puesto directivo de Director de Gestión Económica y de Desarrollo Profesional del Distrito Sanitario de A. Primaria Costa del Sol (Málaga), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 140, de 19 de julio de 2004), modificada por la de 25 de abril de 2005, anuncia la provisión del puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, Paseo de Almería, número 68, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Almería, 10 de abril de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

A N E X O

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Prov. (53310).

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: C1 - C2.

Mod. Accs.: PLD.

Nivel C.D. 18.

C. específico RPT: XXXX- 9.287,40.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Experiencia: 1.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

En virtud de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, esta Delegación, de conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de agosto de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería en materia de personal, manteniendo su vigencia dicha Orden en tanto no sea sustituida por otra nueva, según lo establece la disposición transitoria tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración de Justicia.
- c) Años de Servicio.
- d) Estudios y cursos realizados.
- e) Cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Director IML.
Código: 10373910.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-MF.
Complemento específico: 6.052,08 euros.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as de la Junta de Andalucía que reúnan además los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el citado Anexo, así como aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, destino actual y Administración Pública a la que pertenece, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

A N E X O

Consejería/Organismo: Administración Local y Relaciones Institucionales.
Centro Directivo: Secretaría General de Consumo.
Centro de Destino: Secretaría General de Consumo.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Educación y Promoción Consumidores.
Código: 2047110.
Núm. de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A11.
Cuerpo: P-A111.
Área Funcional: Consumo.
Área Relacional: Administración Pública.
Nivel Comp. Destino: 28.
Complemento específico: XXXX – 19.972,80 €.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de abril de 2013, por la que se acuerda la terminación, por causas sobrevenidas, de los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 13 de febrero de 2012.

Mediante el Decreto 373/2011, de 27 de diciembre, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2012 para los cuerpos docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Dicho Decreto preveía que la convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizaría mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación.

La Orden de 13 de febrero de 2012 efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en estos Cuerpos.

Con fecha de 23 de abril 2012, el Gobierno de la Nación planteó contra la citada orden conflicto positivo de competencia núm. 2386/2012 ante el Tribunal Constitucional, invocando el artículo 161.2 de la Constitución, lo que, a su tenor, y conforme dispone el artículo 64.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, produjo la suspensión de la vigencia y aplicación de la orden impugnada. El Pleno del Tribunal Constitucional acordó mantener la referida suspensión mediante auto de 13 de septiembre de 2012.

Recientemente, y en virtud del principio de lealtad institucional, la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Andalucía han alcanzado un principio de acuerdo para la resolución del citado conflicto positivo de competencia. Como consecuencia de ello en el Decreto 42/2013, de 26 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2013 para el Cuerpo de Maestros, se han acumulado las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición del sector público docente no universitario correspondiente a los años 2011 y 2012.

En razón de todo lo anterior, teniendo en cuenta que los procedimientos selectivos convocados por la citada Orden de 13 de febrero de 2012 tenían como finalidad la incorporación de los seleccionados en sus respectivos destinos al comienzo del curso 2012/2013, sin que ello haya podido tener lugar, resultando además imposible finalizar dichos procedimientos selectivos en los términos que fueron establecidos en la referida Orden, queda así pues constatada la imposibilidad material de continuar dichos procedimientos por las causas sobrevenidas anteriormente señaladas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 373/2011, de 27 de diciembre, y en la Orden de 13 de febrero de 2012,

R E S U E L V O

Primero. Terminar, por causas sobrevenidas, los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden de 13 de febrero de 2012, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Proceder a la devolución de las tasas por derecho de examen que fueron abonadas por los participantes en el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 9085010.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Ads: F.
Gr.: C1-C2.
Modo Accs.: PLD.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 17.
C. específico: 8.962,08 euros.
Exp.: 1 año.
Cuerpo: C11.
Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría del Consejero.

Centro de destino: Secretaría del Consejero.

Código P.T.: 415810.

Denominación del puesto: Auxiliar de Gestión.

Ads: F.

Gr.: C1/C2.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 16.

C. específico: 7.157,52 euros.

Exp.: 1 año.

Cuerpo: C11.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo

115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Centro de destino: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Código P.T.: 9349810.

Denominación del puesto: Coord. SERCLA.

Ads: F.

Gr.: A1.

Modo accs.: PLD.

Área funcional: Leg. Reg. Jurídico.

Área relacional: Régimen Laboral.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 15.666,48 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A111.

Titulación: Ldo. Derecho.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el

artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Agencia Andaluza del Conocimiento.

Centro de destino: Agencia Andaluza del Conocimiento.

Código P.T.: 9528010.

Denominación del puesto: Gerente.

Ads: F.

Gr.: A1/A2.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 16.196,88 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A11/A111.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Anexo del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Consejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (C/ Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.

Código: 9694410.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupos: C1-C2.

Cuerpo: P-C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: X-XX- 7.157,52.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Recientemente, con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida Resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniera, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante

esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Diplomado en Enfermería o Grado en Enfermería y/o Licenciado en Medicina y Cirugía, Especialista en Obstetricia y Ginecología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 14 de febrero de 2013, junto al nombramiento para el desempeño profesional, en el mismo centro, de la jefatura de servicio facultativo o de la jefatura de bloque de cuidados del área de referencia del conocimiento en salud correspondiente a la persona candidata que resulte seleccionada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para jefe/a de servicio facultativo o jefe/a de bloque, en función de la titulación que ostente el/la candidato/a seleccionado/a

3.2. Funciones a desarrollar:

- El desempeño de las funciones generales de gestión clínica contempladas en el apartado 3 del artículo 4 y, específicamente, las relativas a jefatura y coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales a que hace referencia el apartado 2 del artículo 10, de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

- Las funciones en los ámbitos asistencial, docente, investigador, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitarias inherentes a la jefatura de servicio/sección facultativo o jefatura de bloque/supervisión de cuidados según el área de referencia del conocimiento en salud de la persona candidata seleccionada correspondiente.

- Dirigir y gestionar, con criterios de dirección participativa, el conjunto de actividades y actuaciones de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), así como los recursos asignados a la misma, con el primordial objetivo de mejorar los resultados en salud de la ciudadanía a la que atienden, optimizar los recursos y propiciar el desarrollo profesional de los integrantes de la UGC.

- Definir las estrategias de la UGC con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Acuerdo de Gestión Clínica de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Implantar y verificar el cumplimiento, en la práctica asistencial cotidiana de la UGC, de las orientaciones contempladas en los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC.

- Formalizar el Acuerdo de Gestión Clínica con la Dirección Gerencia del Centro.

- Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

- Realizar una gestión por competencias, elaborando y/o actualizando el mapa de las competencias profesionales de su UGC en coherencia con la cartera de servicios autorizada por el Centro e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestionar la asignación y comunicación, directamente o mediante delegación, a cada uno de los profesionales de la UGC sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

- Realizar, directamente o mediante delegación, la evaluación de las actividades desarrolladas por las personas adscritas a la UGC ponderando su grado de contribución para lograr los mejores resultados previstos en el Acuerdo de Gestión Clínica y en el Contrato Programa del Centro.

- Establecer el reparto de incentivos de la UGC, de forma objetiva y transparente, de acuerdo con lo establecido en su Acuerdo de Gestión Clínica, en función del grado de consecución de los objetivos individuales y con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Fomentar, implantar y gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos, de las nuevas tecnologías y del material fungible.

- Participar activamente en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro/ s así como contribuir a su veracidad y fiabilidad.

- Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC.

- Cualesquiera otras funciones que le sean encomendadas de forma motivada por la Dirección del Centro o por la normativa vigente.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sito en el Hospital Universitario de Valme, Carretera de Cádiz, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Ginecología y Obstetricia del AGS Sur de Sevilla.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla dictará resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos....., correo electrónico.....
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Obstetricia y Ginecología del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm....., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Carboneras.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 15.d) del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Carboneras en el Distrito Sanitario Almería.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación

introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo previsto en el artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su modificada redacción, dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y frente a ella, si a su derecho conviniere, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de dicha Ley o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CARBONERAS

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Carboneras del Distrito Sanitario Almería.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Almería según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Almería, sito en Ctra. de Ronda, núm. 226, 2.ª planta, Bola Azul, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Carboneras del Distrito Sanitario Almería.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Distrito Sanitario Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Almería y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Almería.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Carboneras, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO ALMERÍA.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de

autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.
- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.
- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).
- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.
- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.
- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.
- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.
- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
 - Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.
 - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.
- 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
 - En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
 - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.
 - Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario.

Dada la existencia de un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar, por el sistema de Libre Designación, el puesto que a continuación se relaciona y cuyas características se señalan en Anexo I.

JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Para atender la provisión del mismo, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991, modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998, y, con carácter supletorio, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, actualmente en vigor en virtud de lo establecido en la Disposición Final Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, el Reglamento General de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, así como el resto de la normativa de general aplicación.

Podrán participar los funcionarios de las diferentes Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Asimismo deberán pertenecer al grupo de adscripción que se indica en el Anexo I.

Quienes deseen tomar parte en este proceso podrán presentar su solicitud a través del Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (ESTELA). Para acceder a dicho Escritorio el interesado deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico.

Podrán asimismo presentar su solicitud mediante instancia, dirigida al Señor Rector Magnífico, cuyo modelo se reproduce en Anexo II, bien en el Registro General de la Universidad de Sevilla, sito en C/ San Fernando, núm. 4, o en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil de esta Universidad, sito en Paseo de las Delicias, s/n (Sevilla), o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo dicha solicitud estará disponible en la página web de esta Universidad: www.r2h2.us.es.

La solicitud irá acompañada de un currículum con exposición detallada de los conocimientos, experiencia profesional, capacidades y aptitudes adecuadas para el desempeño de puesto solicitado.

En caso de solicitud a través del Escritorio de Tramitación Electrónica de la Universidad de Sevilla (ESTELA), dicho currículum se adjuntará mediante archivo/s electrónico/s, de tamaño no superior a 3Mb cada uno.

Si la solicitud se presenta mediante instancia en Registro o por los medios establecidos en la Ley 30/1992, el currículum deberá adjuntarse a la misma en papel impreso y simultáneamente en soporte CD (previamente identificado y titulado).

El formato a utilizar en ambos casos será PDF y, en su defecto, WORD.

El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios que presten servicios en otras Administraciones Públicas deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto solicitado.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida de oficio e incorporada al procedimiento por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Corresponderá a la Sra. Directora de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la oportuna propuesta de nombramiento del funcionario que, en su caso, sea designado.

Hecha pública la Resolución definitiva con el destino obtenido por el candidato, procederá la toma de posesión en los términos establecidos en la legislación vigente.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso Contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 3 de abril de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe Servicio Biblioteca Universitaria.

Unidad: Biblioteca Universitaria.

Grupo: A1.

Nivel: 27

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Estatuto Básico del Empleado Público:

En la estructura de la Biblioteca Universitaria, el puesto de Jefe de Servicio implica el nivel más alto de responsabilidad tras la Dirección, ya que participa en la elaboración de la estrategia de la Biblioteca y es pieza clave en su despliegue. Su carácter eminentemente directivo exige un alto grado de confianza profesional en la persona que lo ocupe.

Asimismo, se requiere de él un fuerte compromiso en el cumplimiento de los objetivos de la Biblioteca y en la implantación y mantenimiento de los valores de la misma, de tal manera que el desempeño de su trabajo contribuya en gran medida al despliegue de la estrategia. Es por lo tanto un puesto clave para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, y como portavoz de los criterios y directrices emanados de los cargos de los que depende.

Por otra parte, la dirección de la Biblioteca no es posible ejercerla sino contando con un adecuado equipo de Jefes de Servicio en el que poder delegar funciones de apoyo en materias que son competencia de la Dirección y que se concretan, principalmente, en funciones de planificación, coordinación y supervisión.

- Competencias generales del puesto:
 - Compromiso de eficacia ante el usuario.
 - Comunicación.
 - Trabajo en equipo/cooperación.
 - Planificación/organización.
 - Flexibilidad y capacidad de adaptación.
 - Iniciativa/autonomía.
 - Compromiso con la mejora continua y la calidad.
 - Implicación y participación en los objetivos.
- Funciones a desempeñar:
 - Planificar y coordinar la política global de adquisición, mantenimiento y accesibilidad de la colección.
 - Supervisar y coordinar los procesos destinados a la gestión de la colección.
 - Supervisar y coordinar la normalización de los procesos técnicos de la Biblioteca.
 - Coordinar la formación del personal dedicado a gestión de colecciones en los Servicios Centrales y en las Bibliotecas de Área.
 - Participar y, en su caso, liderar, proyectos cooperativos –en el marco del CBUA, REBIUN, etc.– en el ámbito de su competencia.
 - Supervisar la contratación de servicios externos para el suministro de la colección y productos de valor añadido en el ámbito de su competencia.
 - Representar a la Biblioteca en las relaciones comerciales con distribuidores y editores.
 - Proponer los objetivos anuales del Servicio y efectuar su seguimiento.
 - Participar en la elaboración de la Memoria Anual de la Biblioteca.
- Conocimientos generales:
 - Biblioteconomía; Bibliografía; Documentación y Tecnologías de la Información.
 - Contratación Pública.
 - Normativa Universitaria.



ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN,
MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

RESOLUCIÓN 3 DE ABRIL DE 2013

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

D.N.I.: _____ TELÉFONO: _____

EXPONE:

SOLICITA participar en el/los puesto/s:

En _____ a _____ de 2013

SEÑOR RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado, del símbolo gráfico «Granada Coronada», y del lema de la provincia de Granada.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, la Excm. Diputación Provincial de Granada ha realizado los trámites tendentes a la modificación de su escudo, y a la aprobación del símbolo gráfico «Granada Coronada» y lema de la provincia, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local acordó, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la modificación de su escudo y aprobación del símbolo gráfico «Granada Coronada» y lema, cuyas descripciones quedarían como sigue:

Escudo: «En campo de plata fileteado de gules, una granada al natural, rajada de gules, tallada y hojada de sinople. Bordura componada de ocho piezas: alternadas; cuatro de plata con un león rampante de gules, linguado de lo mismo y coronado y ñado de oro; cuatro de gules con un castillo de oro, donjonado, almenado, aclarado de azul y mazonado de sable. Filete exterior de sable, cargado con una trenza de plata de dos cabos. Al timbre, corona real cerrada. En parte inferior externa cartela con la expresión EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA».

Símbolo gráfico «Granada Coronada»: «Granada al natural, rajada de gules, tallada y hojada de sinople. Al timbre, corona real cerrada».

Lema: «Granada es Provincia».

Mediante escrito de fecha 28 de enero 2013 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su escudo modificado, del símbolo gráfico «Granada Coronada» y del lema, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, y apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo modificado, del símbolo gráfico «Granada Coronada» y del lema de la provincia de Granada, con las descripciones literales indicadas y con las gráficas que obran en el expediente.

Segundo. Modificar la correspondiente inscripción registra! de la provincia de Granada en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de marzo de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «San Juan de Dios» de Bormujos (Sevilla). (PP. 765/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Joseba Barroeta Urquiza, representante de «Hospital San Juan de Dios del Aljarafe», entidad titular del centro de educación infantil «San Juan de Dios», en solicitud de ampliación del mismo en 1 unidad de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades del primer ciclo de educación infantil con 66 puestos escolares, por Orden de 5 de octubre de 2010 (BOJA de 15 de noviembre).

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 1 unidad de primer ciclo para 8 puestos escolares al centro de educación infantil «San Juan de Dios», promovida por «Hospital San Juan de Dios del Aljarafe», como entidad titular del mismo, con código 41007163, ubicado en Avda. de San Juan de Dios, s/n, de Bormujos (Sevilla), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 74 puestos escolares

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de marzo de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 28 de mayo de 2012, recaída en el procedimiento núm. 969/2007.

Primero. Por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 30 de enero de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en la Especialidad Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A.2.2) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 36, de 19 de febrero de 2007, dictándose sentencia de 28 de mayo de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Mediante providencia de 25 de febrero de 2013, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallo. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio en nombre y representación del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, y, en consecuencia, declaramos la nulidad de la Orden impugnada. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2013, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 19 de marzo de 2013.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 19 de marzo de 2013:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 6.000.000 de euros.
Pagarés a seis (6) meses: 1.000.000 de euros.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 9.000.000 de euros.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 10.000.000 de euros.
2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,205.
Pagarés a seis (6) meses: 98,445.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,130.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,875.
3. Tipo marginal de cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 2,943%.
Pagarés a seis (6) meses: 3,008%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 3,904%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,200%.
4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:
Pagarés a tres (3) meses: 99,207.
Pagarés a seis (6) meses: 98,445.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 96,180.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,875.

Sevilla, 20 de marzo de 2013.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 91/2013, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 91/2013, interpuesto por Campos de Córdoba, S.A. (sociedad que ha absorbido a Desarrollos Turísticos y Culturales Salinas, S.L.), contra Resolución de la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba, de fecha 7 de noviembre de 2012, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la misma de 20 de septiembre de 2012, recaída en el expediente 2007/185-ITP, en virtud de la delegación de competencias establecida por la Orden de 26 de octubre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Córdoba, 3 de abril de 2013.- La Delegada, María de los Santos Córdoba Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 12 de febrero de 2013, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del Monte «Dehesa del Perro», sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla.

Expte. MO/03160/2012.

Visto el expediente MO/03160/2012 de amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro», código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de amojonamiento parcial del monte público «Dehesa del Perro» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro deslindado entre los piquetes 28b y 29 del expediente de deslinde parcial MO/00006/2004, aprobado con fecha 29 de enero de 2007, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 45, de 5 de marzo de 2007.

2. Se autoriza el inicio del amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Resolución del Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 3 de julio de 2012, habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aznalcóllar, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 172, de 3 de septiembre de 2012, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 211, de 10 de septiembre de 2012, el anuncio de acuerdo de inicio del amojonamiento parcial y la fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de amojonamiento el día 19 de septiembre de 2012, en el Ayuntamiento de Aznalcóllar.

4. Después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procede al comienzo del amojonamiento parcial, ubicando un total de 2 hitos con las iniciales MP y junto a éstas el número de hito correspondiente.

5. Durante el acto de apeo don Manuel Vázquez Prieto, en representación de doña Dolores del Cerro Prieto manifiesta su desacuerdo con la línea de deslinde, desestimándose dichas manifestaciones, ya que solamente podrán estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes. Extendiéndose de todo lo actuado las correspondientes actas en papel oficial de la Junta de Andalucía, firmadas por los asistentes a las operaciones.

6. Anunciado el periodo de vista del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 267, de 16 de noviembre de 2012, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos Aznalcóllar, notificado a los particulares interesados, expuesto en vista y audiencia durante el plazo de diez días, no se presentaron alegaciones.

A los anteriores hechos son de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/03160/2012 de amojonamiento parcial del monte «Dehesa del Perro», código de la Junta de Andalucía SE-30001-AY, propiedad del Ayuntamiento de Aznalcóllar y sito en el término municipal de Aznalcóllar, provincia de Sevilla, relativo al perímetro exterior del monte entre los piquetes de deslinde 28b y 29 (expediente de deslinde parcial MO/00006/2004), de acuerdo con las actas, registros topográficos y planos incluidos en el expediente.

2.º Inscribir dicha aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 12 de febrero de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/03160/2012
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

AMOJONAMIENTO PARCIAL DEL MONTE PÚBLICO «DEHESA DEL PERRO»				
PIQUETE DE DESLINDE	HITO	ORDEN DE HITO	COORD. X	COORD. Y
28B*	9*	2º	209.835,87	4.157.953,63
28C	10	2º	209.788,62	4.158.063,82
28C-1	ARROYO	-	209.780,81	4.158.061,09
28C-2	ARROYO	-	209.775,73	4.158.061,82
28C-3	ARROYO	-	209.769,53	4.158.063,94
28C-4	ARROYO	-	209.765,19	4.158.064,17
28C-5	ARROYO	-	209.751,63	4.158.064,03
28D	A	-	209.747,35	4.158.063,26
28C-6	ARROYO	-	209.744,24	4.158.061,90
28C-7	ARROYO	-	209.739,64	4.158.058,76
28C-8	ARROYO	-	209.724,29	4.158.045,61
28C-9	ARROYO	-	209.719,14	4.158.037,32
28C-10	ARROYO	-	209.713,92	4.158.031,59
28C-11	ARROYO	-	209.704,44	4.158.024,06
28E	11	2º	209.698,71	4.158.021,99
28F	A	-	209.678,21	4.158.057,64
28G	B	-	209.667,29	4.158.073,38
29*	12*	2º	209.651,98	4.158.111,57
* Puntos amojonados en el expediente parcial MO/00009/2009				

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se autoriza la ampliación del periodo hábil para la suelta de ciertas especies cinegéticas en escenarios de caza, hasta el 28 de abril de 2013.

Las excepcionales condiciones climatológicas que han imperado durante la presente temporada cinegética, han propiciado un gran descenso en las celebraciones de eventos cinegéticos programados principalmente en escenarios de caza, en los que se sueltan especies cinegéticas de caza menor, tales como la perdiz roja, faisán y codorniz.

Como consecuencia de ello, la demanda de los servicios prestados por las granjas cinegéticas ha experimentado una más que evidente caída, que a su vez se traduce en un aumento del número de animales que permanece en las granjas, lo que puede acarrear, a parte de los perjuicios económicos, problemas de índole higiénico-sanitario.

La permanencia de este elevado volumen de aves en las granjas a pocos días para que finalice el período hábil de sueltas en escenarios de caza, puede provocar problemas de índole higiénico-sanitario si no se acaba con el sobrante en las mismas, no cumpliéndose con los vacíos sanitarios en las naves de cría a los que están obligados de acuerdo a los programas higiénico-sanitarios aprobados, conforme a lo establecido en el Anexo II, Capítulo I-A.1 del Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo, por el que se establecen las condiciones sanitarias generales de funcionamiento en explotaciones avícolas de cría, en tanto que dispone, «En la medida de lo posible, la técnica de cría estará basada en los principios de la “cría protegida” y del “todo dentro, todo fuera”, dentro de cada nave. Entre cada lote, deberá practicarse la limpieza, la desinfección y el vacío sanitario», y en el artículo 16.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal por el que se establecen las obligaciones sanitarias de los propietarios de explotaciones ganaderas, incluidas las cinegéticas: «Aplicar las medidas sanitarias obligatorias que se establezcan para luchar, controlar o erradicar las enfermedades de los animales, o consentir su aplicación, así como poner los medios necesarios para que se puedan realizar las citadas medidas con las debidas garantías de seguridad, tanto para los animales objeto de éstas como para el personal que las ejecute».

En virtud de lo recogido en el artículo 7.1 a) del Reglamento de Ordenación de la Caza, aprobado por el Decreto 182/2005, de 26 de julio: «Cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, la Dirección General competente en materia de caza podrá adoptar, con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, con delimitación de la zona afectada, tales como:

a) Modificación de periodos hábiles de caza.»

Expuesto lo anterior, e independientemente de lo establecido en la actual orden general de vedas, o de lo que finalmente se determine en la próxima temporada, se debe adoptar una posición de equilibrio entre los intereses ambientales y los intereses de los administrados, teniendo en cuenta el espíritu y finalidad de la norma interpretada y de la legislación básica que desarrolla, así como los principios generales de servicio al ciudadano; buena fe y confianza legítima; proporcionalidad en la elección de medidas para la obtención de un fin de interés general, que obliga a optar por la menos gravosa o limitativa para los interesados, entendiendo que existen motivos técnicos y fundamentación jurídica que así lo avala.

Por ello se debe adoptar como medida de carácter excepcional y transitorio, a petición del sector cinegético, la ampliación del periodo hábil para la suelta de perdices, faisanes y codornices en escenarios de caza, fundamentada en los graves perjuicios provocados por las excepcionales condiciones meteorológicas reinantes durante la presente temporada cinegética.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, y, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 151/2012, de 13 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Autorizar las sueltas que estén previstas en los correspondientes planes técnicos de caza de las especies perdiz roja, faisán y codorniz procedentes de granjas cinegéticas, en escenarios de caza constituidos de acuerdo a la normativa vigente durante el período que a continuación se detalla, sin perjuicio de lo que se establezca en la próxima Orden General de Vedas para la temporada 2013/2014:

- Perdiz roja, faisán y codorniz desde la fecha de la presente resolución hasta el 28 de abril de 2013.

Dicha medida se encuentra supeditada al cumplimiento de las condiciones generales previstas en los artículos 59 y 61 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la caza, y dirigidas a la protección de la biodiversidad de la zona afectada y la pureza genética de las especies autóctonas, a la prevención de competencia con las mismas, así como a la protección frente a epizootias.

Sin perjuicio de lo anterior, las sueltas previstas en los correspondientes planes técnicos de caza deberán ser comunicadas a la Delegación Provincial competente, con 15 días de antelación a su realización.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificados por la Ley 4 /1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2013.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y por la Universidad de Málaga.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 6 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Estudios de Asia Oriental por la Universidad de Sevilla y por la Universidad de Málaga, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- Los Rectores. Por la Universidad de Sevilla, Antonio Ramírez de Arellano López. Por la Universidad de Málaga, Adelaida de la Calle Martín.

PLAN DE ESTUDIOS CONJUNTO DE GRADUADO/A EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Menciones:

- China.
- Japón.
- Corea.

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Campus de Excelencia Internacional Andalucía-Tech.

Centro Internacional (Universidad de Sevilla)
Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo (Universidad de Málaga)

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia		
	Tipo de materia	Créditos
F	Formación Básica	60
P	Optativas	174
T	Trabajo Fin Grado	6
	Total	240

Estructura de las enseñanzas por módulos			
Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Básica	Arte y Estética en Asia Oriental	F	6
	Comercio y Relaciones Internacionales de Asia Oriental	F	6
	Economía Contemporánea de Asia Oriental	F	6
	Geografía de Asia Oriental	F	6
	Historia de las Religiones de Asia Oriental	F	6
	Historia Premoderna de Asia Oriental	F	6
	Literaturas Clásicas de Asia Oriental	F	6
	Mediación y Negociación Intercultural con Asia Oriental	F	6
	Modelos de Pensamiento en Oriente y Occidente	F	6
	Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental	F	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Idiomas	Chino I	P	6
	Chino II	P	6
	Chino III	P	6
	Chino IV	P	6
	Chino V	P	6
	Chino VI	P	6
	Chino VII	P	6
	Chino VIII	P	6
	Cine y Cultura Audiovisual en Asia Oriental	P	6
	Coreano I	P	6
	Coreano II	P	6
	Coreano III	P	6
	Coreano IV	P	6
	Coreano V	P	6
	Coreano VI	P	6
	Coreano VII	P	6
	Coreano VIII	P	6
	Japonés I	P	6
	Japonés II	P	6
	Japonés III	P	6
	Japonés IV	P	6
	Japonés V	P	6
	Japonés VI	P	6
	Japonés VII	P	6
Japonés VIII	P	6	
Optativas	Artes Escénicas y Poesía en China y Japón	P	6
	Artes Escénicas, Danza y Música en Corea	P	6
	Cambio Urbano y Territorial en Asia Oriental	P	6
	Chamanismo, Naturaleza y Prácticas Religiosas	P	6
	Chino IX	P	6
	Chino X	P	6
	Coreano para los Negocios	P	6
	Cultura Empresarial y Negociación en Corea	P	6
	Cultura Popular y Contemporánea en Corea	P	6
	Género y Familia en Asia Oriental	P	6
	Habilidades Directivas y Culturales en Organizaciones de Asia Oriental	P	6
	Japón IX	P	6
	Japonés X	P	6
	La Ruta de la Seda	P	6
	Marcos de Innovación y Nuevas Tecnologías (Corea)	P	6
	Medicina Tradicional y Salud en Asia Oriental	P	6
	Mitologías de China y Japón	P	6
	Patrimonio Artístico de Asia Oriental	P	6
	Prácticas Externas	P	18
	Relaciones de España y Latinoamérica con Corea	P	6
Relaciones Internacionales de España, Latinoamérica y Asia Oriental	P	6	
Turismo e Intercambios Culturales y Educativos con Corea	P	6	

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Sociedades y Culturas	Arquitectura y Ciudad en Asia Oriental	P	6
	Cultura Contemporánea de Asia Oriental	P	6
	Cultura Digital y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Asia Oriental	P	6
	Diversidad e Identidades étnicas de Asia Oriental	P	6
	Economía de las Empresas Asiáticas y su Penetración en España e Iberoamérica	P	6
	Economía y Finanzas de Asia Oriental	P	6
	Escrituras Contemporáneas de Asia Oriental	P	6
	Estética y Arte Coreanos	P	6
	Historia Contemporánea de Asia Oriental	P	6
	Historia Moderna de Asia Oriental	P	6
	Literatura de Corea a Través de sus Textos	P	6
	Pensamiento Moderno y Contemporáneo de Asia Oriental	P	6
	Pensamiento y Religiones en Corea a Través de sus Textos	P	6
	Política y Geoestrategia en Corea	P	6
	Teorías del Diálogo de la Interculturalidad	P	6
Turismo y Flujos Migratorios en Asia Oriental	P	6	
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	O	6

Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Carácter	Créditos
1	C1	Arte y Estética en Asia Oriental	F	6
	C1	Economía Contemporánea de Asia Oriental	F	6
	C1	Geografía de Asia Oriental	F	6
	C1	Historia Premoderna de Asia Oriental	F	6
	C1	Literaturas Clásicas de Asia Oriental	F	6
	C2	Historia de las Religiones de Asia Oriental	F	6
	C2	Modelos de Pensamiento en Oriente y Occidente	F	6
	C2	Sistemas Políticos Contemporáneos de Asia Oriental	F	6
	C2	Chino I	P	6
	C2	Chino II	P	6
	C2	Coreano I	P	6
	C2	Coreano II	P	6
	C2	Japonés I	P	6
	C2	Japonés II	P	6

Curso	Duración	Asignatura	Carácter	Créditos
2	C1	Comercio y Relaciones Internacionales de Asia Oriental	F	6
	C1	Mediación y Negociación Intercultural con Asia Oriental	F	6
	C1	Chino III	P	6
	C1	Coreano III	P	6
	C1	Escrituras Contemporáneas de Asia Oriental	P	6
	C1	Japonés III	P	6
	C1	Teorías del Diálogo de la Interculturalidad	P	6
	C2	Chino IV	P	6
	C2	Coreano IV	P	6
	C2	Cultura Digital y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Asia Oriental	P	6
	C2	Economía y Finanzas de Asia Oriental	P	6
	C2	Historia Moderna de Asia Oriental	P	6
	C2	Japonés IV	P	6
	C2	Turismo y Flujos Migratorios en Asia Oriental	P	6
3	C1	Arquitectura y Ciudad en Asia Oriental	P	6
	C1	Chino V	P	6
	C1	Chino VI	P	6
	C1	Coreano V	P	6
	C1	Coreano VI	P	6
	C1	Diversidad e Identidades étnicas de Asia Oriental	P	6
	C1	Estética y Arte Coreanos	P	6
	C1	Historia Contemporánea de Asia Oriental	P	6
	C1	Japonés V	P	6
	C1	Japonés VI	P	6
	C1	Literatura de Corea a Través de sus Textos	P	6
	C2	Chino VII	P	6
	C2	Chino VIII	P	6
	C2	Coreano VII	P	6
	C2	Coreano VIII	P	6
	C2	Cultura Contemporánea de Asia Oriental	P	6
	C2	Economía de las Empresas Asiáticas y su Penetración en España e Iberoamérica	P	6
	C2	Japonés VII	P	6
	C2	Japonés VIII	P	6
	C2	Pensamiento Moderno y Contemporáneo de Asia Oriental	P	6
C2	Pensamiento y Religiones en Corea a Través de sus Textos	P	6	
C2	Política y Geoestrategia en Corea	P	6	

Curso	Duración	Asignatura	Carácter	Créditos
4	C1	Artes Escénicas y Poesía en China y Japón	P	6
	C1	Artes Escénicas, Danza y Música en Corea	P	6
	C1	Chamanismo, Naturaleza y Prácticas Religiosas	P	6
	C1	Chino IX	P	6
	C1	Cine y Cultura Audiovisual en Asia Oriental	P	6
	C1	Coreano para los Negocios	P	6
	C1	Cultura Empresarial y Negociación en Corea	P	6
	C1	Habilidades Directivas y Culturales en Organizaciones de Asia Oriental	P	6
	C1	Japón IX	P	6
	C1	La Ruta de la Seda	P	6
	C1	Marcos de Innovación y Nuevas Tecnologías (Corea)	P	6
	C1	Medicina Tradicional y Salud en Asia Oriental	P	6
	C1	Patrimonio Artístico de Asia Oriental	P	6
	C1	Relaciones Internacionales de España, Latinoamérica y Asia Oriental	P	6
	C1	Turismo e Intercambios Culturales y Educativos con Corea	P	6
	C2	Trabajo Fin de Grado	O	6
	C2	Cambio Urbano y Territorial en Asia Oriental	P	6
	C2	Chino X	P	6
	C2	Cultura Popular y Contemporánea en Corea	P	6
	C2	Género y Familia en Asia Oriental	P	6
	C2	Japonés X	P	6
	C2	Mitologías de China y Japón	P	6
	C2	Prácticas Externas	P	18
C2	Relaciones de España y Latinoamérica con Corea	P	6	

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Arquitectura y Ciudad en Asia Oriental	6
Artes Escénicas y Poesía en China y Japón	6
Artes Escénicas, Danza y Música en Corea	6
Cambio Urbano y Territorial en Asia Oriental	6
Chamanismo, Naturaleza y Prácticas Religiosas	6
Chino I	6
Chino II	6
Chino III	6
Chino IV	6
Chino IX	6
Chino V	6
Chino VI	6
Chino VII	6
Chino VIII	6
Chino X	6
Cine y Cultura Audiovisual en Asia Oriental	6
Coreano I	6
Coreano II	6
Coreano III	6
Coreano IV	6
Coreano para los Negocios	6
Coreano V	6

Asignatura	Créditos
Coreano VI	6
Coreano VII	6
Coreano VIII	6
Cultura Contemporánea de Asia Oriental	6
Cultura Digital y Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación en Asia Oriental	6
Cultura Empresarial y Negociación en Corea	6
Cultura Popular y Contemporánea en Corea	6
Diversidad e Identidades étnicas de Asia Oriental	6
Economía de las Empresas Asiáticas y su Penetración en España e Iberoamérica	6
Economía y Finanzas de Asia Oriental	6
Escrituras Contemporáneas de Asia Oriental	6
Estética y Arte Coreanos	6
Género y Familia en Asia Oriental	6
Habilidades Directivas y Culturales en Organizaciones de Asia Oriental	6
Historia Contemporánea de Asia Oriental	6
Historia Moderna de Asia Oriental	6
Japonés IX	6
Japonés I	6
Japonés II	6
Japonés III	6
Japonés IV	6
Japonés V	6
Japonés VI	6
Japonés VII	6
Japonés VIII	6
Japonés X	6
La Ruta de la Seda	6
Literatura de Corea a Través de sus Textos	6
Marcos de Innovación y Nuevas Tecnologías (Corea)	6
Medicina Tradicional y Salud en Asia Oriental	6
Mitologías de China y Japón	6
Patrimonio Artístico de Asia Oriental	6
Pensamiento Moderno y Contemporáneo de Asia Oriental	6
Pensamiento y Religiones en Corea a Través de sus Textos	6
Política y Geoestrategia en Corea	6
Prácticas Externas	18
Relaciones de España y Latinoamérica con Corea	6
Relaciones Internacionales de España, Latinoamérica y Asia Oriental	6
Teorías del Diálogo de la Interculturalidad	6
Turismo e Intercambios Culturales y Educativos con Corea	6
Turismo y Flujos Migratorios en Asia Oriental	6

A: Anual; C1: 1.º Cuatrimestre; C2: 2.º Cuatrimestre.

Nota: Según dispone la memoria de verificación del Título, el estudiante, antes de la finalización de sus estudios, deberá acreditar un nivel de competencias lingüísticas en un idioma extranjero equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado/Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y por la Universidad de Málaga.

Obtenida la verificación positiva del Plan de Estudios por parte del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y una vez establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (BOE de 6 de enero de 2012).

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto ordenar la publicación del Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Energía por la Universidad de Sevilla y por la Universidad de Málaga, que quedará estructurado según figura en los siguientes Anexos.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- Los Rectores. Por la Universidad de Sevilla, Antonio Ramírez de Arellano López. Por la Universidad de Málaga, Adelaida de la Calle Martín.

PLAN DE ESTUDIOS CONJUNTO DE GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Menciones en:

- Ahorro y Eficiencia Energética.
- Sistemas de Producción de Potencia.
- Energías Renovables.

Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Campus de Excelencia Internacional Andalucía-Tech.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Universidad de Sevilla)
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (Universidad de Málaga)

Tipo de materia		Créditos
F	Formación Básica	60
O	Obligatorias	111
P	Optativas	57
T	Trabajo Fin Grado	12
TOTAL		240

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Básica en Ciencias de la Ingeniería y en Tecnologías Energéticas	Ampliación de Matemáticas y Métodos Numéricos	0	4.50
	Ciencia de los Materiales	0	4.50
	Electrónica	0	6
	Fundamentos de Control Automático	0	6
	Mecánica de Fluidos	0	6
	Recursos Energéticos y Tecnología de los Combustibles	0	6
	Resistencia de Materiales	0	4.50
	Teoría de Circuitos	0	6
	Termodinámica	0	6
	Termodinámica Aplicada	0	4.50
	Transmisión de Calor	0	6

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Formación Básica en Ingeniería	Empresa	F	6
	Estadística e Investigación Operativa	F	6
	Expresión Gráfica	F	6
	Física I	F	6
	Física II	F	6
	Informática	F	6
	Matemáticas I	F	6
	Matemáticas II	F	6
	Matemáticas III	F	6
	Química	F	6
Mención Ahorro y Eficiencia Energética	Ahorro en Demanda Energética	P	6
	Ahorro y Eficiencia en Instalaciones y Máquinas Eléctricas	P	4.50
	Auditorías Energéticas	P	4.50
	Eficiencia Energética en Instalaciones Térmicas en la Edificación	P	6
	Eficiencia Energética en Sectores Industriales	P	4.50
	Energías Renovables	P	4.50
	Reglamentación y Certificación Energética	P	4.50
	Sistemas de Producción de Potencia	P	4.50
	Sistemas Electrónicos de Conversión de Potencia	P	4.50
	Termoeconomía de Sistemas Energéticos	P	4.50
Mención en Energías Renovables	Centrales Solares	P	6
	Energía de la Biomasa	P	4.50
	Energía Eólica	P	4.50
	Energía Hidráulica y Marina	P	4.50
	Energía Solar en la Edificación	P	6
	Instalaciones Fotovoltaicas	P	4.50
	Integración de Energías Renovables	P	4.50
Mención Sistemas de Producción de Potencia	Ahorro y Eficiencia Energética	P	4.50
	Centrales Hidráulicas	P	4.50
	Cogeneración	P	4.50
	Motores de Combustión Interna Alternativas	P	4.50
	Plantas de Potencia de Vapor	P	6
	Sistemas Eléctricos en Plantas de Potencia	P	4.50
	Sistemas Propulsivos para el Transporte	P	4.50
	Turbina de Gas y Ciclos Combinados	P	6
Turbomáquinas Térmicas	P	4.50	
Prácticas en Empresa, Movilidad y Optativas Transversales	Control en Sistemas Energéticos	P	4.50
	Gestión Medioambiental	P	4.50
	Prácticas en Empresa	P	9
	Sistemas Basados en el Hidrógeno	P	4.50
	Tecnología Nuclear	P	4.50
	Vehículos Eléctricos	P	4.50

Módulo	Asignatura	Carácter	Créditos
Tecnología Específica de la Ingeniería Energética	Instalaciones Térmicas	0	6
	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	0	7.50
	Instalaciones y Máquinas Hidráulicas	0	4.50
	Máquinas Térmicas	0	4.50
	Organización y Gestión de Empresas	0	4.50
	Proyectos	0	4.50
	Sistemas de Energía Eléctrica	0	6
	Tecnología de la Combustión	0	4.50
	Tecnología del Medio Ambiente	0	4.50
Tecnología Energética	0	4.50	
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	T	12

Organización temporal de las asignaturas del plan de estudios				
Curso	Duración	Asignatura	Carácter	Créditos
Primero	C1	Física I	F	6
	C1	Informática	F	6
	C1	Matemáticas I	F	6
	C1	Matemáticas II	F	6
	C1	Química	F	6
	C2	Empresa	F	6
	C2	Estadística e Investigación Operativa	F	6
	C2	Expresión Gráfica	F	6
	C2	Física II	F	6
	C2	Matemáticas III	F	6
Segundo	C1	Electrónica	0	6
	C1	Fundamentos de Control Automático	0	6
	C1	Recursos Energéticos y Tecnología de los Combustibles	0	6
	C1	Teoría de Circuitos	0	6
	C1	Termodinámica	0	6
	C2	Ampliación de Matemáticas y Métodos Numéricos	0	4.50
	C2	Ciencia de los Materiales	0	4.50
	C2	Mecánica de Fluidos	0	6
	C2	Resistencia de Materiales	0	4.50
	C2	Termodinámica Aplicada	0	4.50
Tercero	C1	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	0	7.50
	C1	Instalaciones y Máquinas Hidráulicas	0	4.50
	C1	Máquinas Térmicas	0	4.50
	C1	Tecnología de la Combustión	0	4.50
	C1	Tecnología del Medio Ambiente	0	4.50
	C1	Tecnología Energética	0	4.50
	C2	Instalaciones Térmicas	0	6
	C2	Organización y Gestión de Empresas	0	4.50
	C2	Proyectos	0	4.50
	C2	Sistemas de Energía Eléctrica	0	6
	C2	Optativa de Mención	P	4,50
	C2	Optativa de Mención	P	4,50
Cuarto	C1	Optativas de Mención	P	30
	C2	Optativas transversales	P	18
	A	Trabajo Fin de Grado	T	12

Relación de asignaturas optativas	
Asignatura	Créditos
Ahorro en Demanda Energética	6
Ahorro y Eficiencia en Instalaciones y Máquinas Eléctricas	4.50
Ahorro y Eficiencia Energética	4.50
Auditorías Energéticas	4.50
Centrales Hidráulicas	4.50
Centrales Solares	6
Cogeneración	4.50
Control en Sistemas Energéticos	4.50
Eficiencia Energética en Instalaciones Térmicas en la Edificación	6
Eficiencia Energética en Sectores Industriales	4.50
Energía de la Biomasa	4.50
Energía Eólica	4.50
Energía Hidráulica y Marina	4.50
Energía Solar en la Edificación	6
Energías Renovables	4.50
Gestión Medioambiental	4.50
Instalaciones Fotovoltaicas	4.50
Integración de Energías Renovables	4.50
Motores de Combustión Interna Alternativas	4.50
Plantas de Potencia de Vapor	6
Prácticas en Empresa	9
Reglamentación y Certificación Energética	4.50
Sistemas Basados en el Hidrógeno	4.50
Sistemas de Producción de Potencia	4.50
Sistemas Eléctricos en Plantas de Potencia	4.50
Sistemas Electrónicos de Conversión de Potencia	4.50
Sistemas Propulsivos para el Transporte	4.50
Tecnología Nuclear	4.50
Termoeconomía de Sistemas Energéticos	4.50
Turbina de Gas y Ciclos Combinados	6
Turbomáquinas Térmicas	4.50
Vehículos Eléctricos	4.50

A: Anual; C1: 1^{er} Cuatrimestre; C2: 2^o Cuatrimestre.

Nota: Para obtener el título de Grado será imprescindible acreditar, antes de finalizar los estudios de grado, una competencia lingüística en idioma inglés equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La exigencia de esta competencia es acorde con las necesidades de formación científico tecnológicas del ingeniero actual y con el ejercicio de su actividad profesional.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 2 de abril de 2013, de la Universidad de Málaga, por el que se modifican las «Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos», aprobada por dicho Consejo con fecha 23 de junio de 2011.

La aplicación durante el curso académico 2011/2012 de las normas reguladoras de los reconocimientos de estudios y actividades, y de la experiencia laboral o profesional, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, ha puesto de manifiesto la existencia de algunas disfunciones u omisiones en dicha norma que resulta necesario corregir.

Así, las citadas normas únicamente contemplan la posibilidad de reconocimiento de los créditos correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial cursados en centros universitarios, sin recoger aquellos casos en los que dichos créditos han podido ser obtenidos en tales centros como resultado de un proceso previo de reconocimiento.

Igualmente, con carácter general, se deniega expresamente el reconocimiento de los estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados para el acceso al título de Graduado/a o de Máster Universitario, sin exceptuar aquellos casos en que dicho reconocimiento es factible, como cuando los estudios alegados para las enseñanzas de Grado son estudios de nivel superior, de acuerdo con el sistema educativo español, o los alegados para las enseñanzas de Máster (para cuyo acceso se exige estudios de primer ciclo) son asignaturas de segundo ciclos.

Por último, únicamente se contempla la posibilidad de cómputo de créditos como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional, sin permitir la convalidación de asignaturas concretas del plan de estudios cuyo contenido de carácter práctico pudiera corresponderse en su totalidad con el mencionado reconocimiento.

En consecuencia, a propuesta de la Sra. Rectora, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acuerda:

Artículo único. Modificación de las normas de reconocimiento de estudios y actividad, y de experiencia laboral y profesional.

Las «Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, así como de la transferencia de créditos», aprobadas por el Consejo de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, se modifican en los siguientes términos:

Uno. Los dos primeros puntos de la definición de «Reconocimiento» que se efectúa en el art. 3 quedan redactados de la siguiente forma:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen).

Dos. El primer párrafo del art. 4 queda redactado de la siguiente forma: «Para cada uno de los títulos de Graduado se constituirá una “Comisión de Reconocimientos de Estudios” integrada por los siguientes miembros».

Tres. El epígrafe correspondiente al apartado a) del punto 4 del art. 5 queda redactado de la siguiente forma: «Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional».

Cuatro. Se suprimen los apartados b), c) y d) del punto 4 del art. 8 y del punto 4 del art. 13.

Cinco. Se suprimen los apartados b) y c) del punto 5 de art. 8 y del punto 5 del art. 13.

Seis. El primer párrafo del punto 6 del art. 8 queda redactado de la siguiente forma: «Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado.»

Siete. Se sustituye el apartado b) del art. 11 por el siguiente texto:

Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente «tabla de adaptación» incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Ocho. El primer párrafo del punto 1 del art. 12 queda redactado de la siguiente forma: «Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga.»

Nueve. El apartado a) del punto 1 del art. 13 queda redactado de la siguiente forma: «No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de solo primer ciclo.»

Diez. Se sustituye la disposición adicional segunda por el siguiente texto:

Disposición adicional segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición adicional. Referencia de género.

Todos los preceptos de la presente norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición final. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 2 de abril de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 4 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla, dimanante de procedimiento verbal núm. 747/2008.

NIG: 4109142C20080022648.

Procedimiento: Juicio Verbal 747/2008. Negociado: 3E.

Sobre: Conversión a Juicio Ordinario.

De: Doña Verónica García Birues de Segovia.

Procurador: Sr. Manuel José Onrubia Baturone.

Letrado: Sr/a.

Contra: Bauksar.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 747/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticinco de Sevilla a instancia de doña Verónica García Birues de Segovia contra Bauksar sobre Conversión a Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIAN NÚM. 132/12

En Sevilla, a 31 de mayo de 2012

La Ilma. Sra. doña Rosario Marcos Martín Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Veinticinco de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 747/08, seguidos a instancia de doña Verónica García Birues de Segovia representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel José Onrubia Baturone y asistida del Letrado don Jesús Antonio García Fernández, contra Bauksar, S.L., en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda deducida por el Procurador don Manuel José Onrubia Baturone en nombre y representación de doña Virginia García Birues de Segovia contra Banksar, S.L., he de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes y he de condenar y condeno a la parte demandada a indemnizar a la actora en la suma de 1.638,25 euros, con los intereses a que se refiere el art. 576 de la LEC y desestimándola parcialmente he de absolver y absuelvo a la demandada del resto de pedimentos contenidos en la misma, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla mediante escrito presentado en este Juzgado en los veinte días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y con los requisitos que establece el artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2759.0000.00.0747.08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandado Bauksar, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a cuatro de abril de dos mil trece.- La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Cabra, dimanante de procedimiento núm. 534/3011. (PP. 693/2013).

NIG: 1401341C201 11 000547.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 534/2011. Negociado: SC.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Español de Crédito, S.A.
Procuradora: Sra. María Sierra Manchado Ropero.
Letrado: Sr. Fernando Albuixech Moliner.
Contra: Ana Rosario Miranda Galán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 534/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Cabra a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Ana Rosario Miranda Galán sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 1/2013

Juez que la dicta: Don Juan José Vivas González.
Lugar: Cabra.
Fecha: Diez de enero de dos mil trece.

Parte demandante: Banco Español de Crédito, S.A.
Abogado: Fernando Albuixech Moliner.
Procuradora: María Sierra Manchado Ropero.

Parte demandada: Ana Rosario Miranda Galán.
Abogado:
Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta a instancias de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña María de la Sierra Manchado Ropero, y asistida de la Letrada doña María Montijo Fuentes, contra doña Ana Rosario Miranda Galán, y consecuencia debo condenar a la demandado doña Ana Rosario Miranda Galán, a abonar a la parte actora la cantidad de 5.459,40 euros, más los intereses pactados por las partes en el contrato de cuenta corriente núm. 0030 4022 88 0000620271, desde el 29.11.2008 hasta la fecha del dictado de la presente resolución, y las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio en forma de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase su original al libro de sentencias de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1430.0000.03.0534.11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado. Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ana Rosario Miranda Galán, C/ Málaga, 4, Cabra (Córdoba), extendiendo y firmo la presente en Cabra, a diecisiete de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de mayo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento verbal núm. 29/2012. (PP. 1873/2012).

NIG: 4103842C20120000209.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 29/2012. Negociado: MJ.

De: CC.PP. Álamo, núm. 5. Dos Hermanas.

Procuradora: Sra. Ana María Junguito Carrión.

Contra: Doña María del Carmen González Fernández, don Narciso Flores Fernández, don José Galante González y doña Patrocinio Llopis Cabo.

Procuradora: Sra. Cristina Martín Martín.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 29/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Dos Hermanas a instancia de CC.PP. Álamo, núm. 5, Dos Hermanas contra doña María del Carmen González Fernández, don Narciso Flores Fernández, don José Galante González y doña Patrocinio Llopis Cabo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres.

Dos Hermanas.

Procedimiento: J. Verbal 29/2012.

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 28 de mayo de 2012.

Vistos por mí, doña M.^a Elena Pérez Caro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de los de Dos Hermanas los autos de juicio declarativo verbal registrado con el número 29/2012 del Libro de asuntos civiles, referentes a reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Álamo, 5, representado por la Procuradora Sra. Junguito Carrión y asistida por la Letrada Sra. Gelo Cea frente a doña María del Carmen González Galante y don José Galante Fernández en situación de rebeldía procesal, y don Narciso Flores Fernández y doña Patrocinio Llopis Cabo representados por el Procurador Sr. Martín Martín y asistidos por el Letrado Sr. Torres García se dicta la presente resolución

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Junguito Carrión en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Álamo, 5, frente a doña María del Carmen González Galante y don José Galante Fernández, don Narciso Flores Fernández y doña Patrocinio Llopis Cabo debo:

Primero. Condenar y condeno a doña María del Carmen González Galante y don José Galante Fernández a que abone a la actora cuantía de mil quinientos noventa y cinco euros (1.595 euros).

Segundo. Absolver y absuelvo a don Narciso Flores Fernández y doña Patrocinio Llopis Cabo de los pedimentos ejercidos contra los mismos con declaración de las costas causadas a los mismos de oficio.

Tercero. Se imponen las costas ocasionadas a la demandante a los demandados condenados.

Notifíquese esta resolución a las partes. Contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, doña M.^a Elena Pérez Caro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Dos Hermanas.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 25.1/2012.

NIG: 2906744S20110010394.

Procedimiento: Pieza Separada 25.1/2012. Negociado: B3.

De: Doña Teresa Estepa Velasco y Miguel Ángel Carneros Caro.

Contra: Hormigones y Morteros Mollina, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 25.1/2012 a instancia de la parte actora doña Teresa Estepa Velasco y Miguel Ángel Carneros Caro contra Hormigones y Morteros Mollina, S.L. sobre pieza separada se ha dictado Resolución de fecha 13.4.2012 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado Hormigones y Morteros Mollina, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 57.294,79 euros de principal, más 9.167,17 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm., utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. ...indique núm. de Juzgado.... deindique ciudad..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormigones y Morteros Mollina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a tres de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 59.1/2013.

Procedimiento: Pieza Separada 59.1/2013. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20110014109

De: Don Raúl Jurado Camuñez, don Óscar Morales Álvarez, don Samuel Rodríguez Crespillo, don Cristian Stanciu y don Óscar Rodríguez Crespillo.

Contra: Helicoidales La Carolina, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 59.1/2013 a instancia de la parte actora don Raúl Jurado Camuñez, don Óscar Morales Álvarez, don Samuel Rodríguez Crespillo, don Cristian Stanciu y don Óscar Rodríguez Crespillo contra Helicoidales La Carolina, S.L., sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 3.4.2013 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Raúl Jurado Camuñez, Óscar Morales Álvarez, Samuel Rodríguez Crespillo, Cristian Stanciu y Óscar Rodríguez Crespillo contra Helicoidales La Carolina, S.L.

2. El principal de la ejecución es por 21.588,16 €, más la cantidad de 3.454,09 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 25.042,25 €.

Las cantidades por cada actor son:

El principal de la ejecución para Raúl Jurado Camuñez es por 3.173,26 €, más la cantidad de 507,72 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.680,98 €.

El principal de la ejecución para Óscar Morales Álvarez es por 3.986,95 €, más la cantidad de 637,91 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 4.624,86 €.

El principal de la ejecución para Óscar Rodríguez Crespillo es por 5.330,99 €, más la cantidad de 852,95 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 6.183,94 €.

El principal de la ejecución para Samuel Rodríguez Crespillo es por 4.142,58 €, más la cantidad de 662,81 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 4.805,39 €.

El principal de la ejecución para Cristian Stanciu es por 4.954,38 €, más la cantidad de 792,70 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 5.747,08 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2955 0000 64 0059 13, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social número 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 21.588,16 euros en concepto de principal, más la de 3.454,09 euros calculadas para intereses y costas y gastos, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto sobre Beneficios Anticipados que pueda resultar respecto de la ejecutada.
- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.
- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a Enermes, S.L., Emte Mechanical Engineering, S.A.U., Promotora Punta Larga, S.A. y Cofely España S.A., por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0059 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario. Juzgado de lo Social núm. 7 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión». El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Helicoidales La Carolina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 296.1/2012.

NIG: 2906744S20110004358.

Procedimiento: Pieza Separada 296.1/2012. Negociado: B3.

De: Doña María Teresa Marín Vegas.

Contra: Don José Manuel Giraldez González.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 296.1/2012 a instancia de la parte actora doña María Teresa Marín Vegas contra don José Manuel Giraldez González sobre Pieza Separada se ha dictado Resolución de fecha 5.4.13 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

Declarar al ejecutado don José Manuel Giraldez González en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.373,85 euros de principal, más 219,82 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. , utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. ...indique núm. de Juzgado.... de....indique ciudad..., y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Manuel Giraldez González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 97/2012.

NIG: 2906744S20110014478.

Ejecución núm.: 97/2012. Negociado: 4.

De: D./Da.^a Razvan Cioanca.

Contra: Andalsur Gaditana Promociones, S.L.

EDICTO

Doña María Luisa Jover Aparicio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en la Ejecución núm. 97/2012, seguida en este Juzgado a instancia de Razvan Cioanca contra Andalsur Gaditana Promociones, S.L., se ha dictado Decreto de fecha 27.3.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Declarar al ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.850,73 euros a favor de Razvan Cioanca, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial correspondiente.
- Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.
- Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución, y encontrándose en paradero desconocido el ejecutado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., procédase a notificarle la presente resolución, mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, librándose a tal fin el edicto y Oficio correspondientes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta del órgano judicial (4976), debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Andalsur Gaditana Promociones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Málaga, a veintisiete de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación para contratar el servicio que se cita. (PD. 872/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: AL/SV-1/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Limpieza de todas las dependencias de los órganos judiciales de la provincia de Almería y del edificio de la Audiencia Provincial.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: Almería y su provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 347.933,89 euros. IVA: 73.066,11 euros.
Importe total: 421.000,00 euros.
5. Garantías.

Provisional: No.
Definitiva: 5% del precio neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Paseo de Almería, 68.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfonos: 950 006 464/24.
 - e) Fax: 950 006 415.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 17.5.13.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 20 de mayo de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
Domicilio: Paseo de Almería, 68.
Localidad: Almería.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 4 meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Admisión de mejoras: Sí.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
 - b) Domicilio: Calle Alcalde Muñoz, núm. 15.
 - c) Localidad: Almería.
 - d) Fecha: El día 29 de mayo de 2013 se procederá a la apertura del Sobre núm. 1, el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.
 - e) Hora: 10,00 a.m.

10. Otras informaciones.

a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387401&profileId=DDG01&code=DDG01>.

Almería, 5 de abril de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 901/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: P.A .2/2012/A D.P.
 2. Objeto del Contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz y sus Sedes.
 - c) Lugar de ejecución: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz y sus Sedes.
 1. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 2. Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años, del 16 de julio de 2013 al 15 de julio de 2015.
 - e) Admisión de prórrogas: Si.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos ocho mil trescientos sesenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (208.368,82 €) IVA incluido.
 5. Valor estimado: Trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos once euros con veintiocho céntimos (344.411,28 euros) IVA no incluido.
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): SI, Grupo M; Subgrupo 2; categoría A.
 - b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz, la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz.
 - 2.º Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 - 4.º Teléfono: 956 009 114; Fax: 956 009 120.
 - d) Admisión de variantes: Sí.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Examen de la documentación administrativa.
 - a) Dirección: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
 - b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.
 9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Obtención de documentación e información.

a) Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono:956 009 114; Fax: 956 009 120.

e) Dirección internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/servicios>.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz, es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 2 de abril de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se declara desierto el procedimiento abierto para el servicio de limpieza de los centros de participación activa de personas mayores.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1 de agosto), así como la Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Que una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, declara desierto el procedimiento de referencia, al no haberse presentado ninguna oferta al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición conforme a lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que la dicta, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: LIM 01/13.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Participación de Mayores dependientes de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: En cada uno de los centros.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Fecha de Resolución de declaración de desierto: 2 de abril de 2013.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcalde.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
 - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección del Área Integrada de Gestión de Farmacia.
 - c) Número del expediente: P.N. 1/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos Telaprevir, inhibidor de la proteasa del virus de la hepatitis C con destino a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
 - c) Lotes: Lote 1 (Telaprevir 375 mg comp).
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 147.000,00 € (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 1.3.2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12.3.2013.
 - c) Contratista: Janssen Cilag, S.A.
 - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 146.520,00 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No véase informe técnico.

El Ejido, 4 de abril de 2013 - La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 3 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza España, núm. 19, de Cádiz.

Interesada: Rosario Núñez Sánchez.

Expte.: 11/3625/2012/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 16.1.2013.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias de decomiso de boletos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Rafael López Gutiérrez.

Expte.: 11/3858/2013/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 7.2.2013.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias Decomiso de boletos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Manga Rodríguez.

Expte.: 11/4155/2013/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 12.3.2013.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y Sanción Accesorias Decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Pinteño García.

Expte.: 11/4209/2013/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 12.3.2013.

Sanción: Multa de quinientos euros (500 €) y Sanción Accesorias decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Miguel López Ramiro.

Expte.: 11/3500/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Graves a los arts. 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 23.11.2012.

Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €), trescientos un euros (301 €) y trescientos un euros (301 €), respectivamente, y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesados: Mario Ruiz Gutiérrez y Gema Atienza Cuenca.

Expte.: 11/4092/2013/AP.

Infracción: Muy Graves al art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 4.3.2013.

Sanción: Multa de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Fabio Saguatti.

Expte.: 11/3653/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 13.12.2012.

Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €), trescientos un euros (301 €) y quinientos un euros (501 €), respectivamente, y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Perdígones Coronil.

Expte.: 11/2822/2012/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 20.3.2013.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €) y Sanción Accesorias Clausura durante un periodo de 2 años.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel García Olmo.

Expte.: 11/3551/2012/ET.

Infracción: Grave al art. 15.g) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 8.3.2013.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José María Rodríguez Soler.

Expte.: 11/3709/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 12.3.2013.

Sanción: Multa total de dos mil setecientos un euros (2.701 €) y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Denis Kvenic.

Expte.: 11/3711/2012/AP.

Infracciones: Muy Grave al art. 13.1.b) y Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, y Grave al art. 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 12.3.2013.

Sanción: Multas total de tres mil doscientos siete euros (3.207 €) y Sanción Accesorias Decomiso.
Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Acacio José Soares Varanda.

Expte.: 11/3502/2012/JI.

Infracción: Leve al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 22.1.2013.

Sanción: Multa de ciento cincuenta y un euros (151 €) y Sanción Accesorias Decomiso.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Hedrera Herrera.

Expte.: 11/2226/2012/EP.

Infracción: Muy Grave al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 07.2.2013.

Sanción: Multa de treinta mil cincuenta y un euros (30.051 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a Teresa Bonet Pastor.

Expte.: 11/3274/2012/AC.

Infracción: Grave al art. 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 12.3.2013.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Belinda Arroyo Fernández.

Expte.: 11/3661/2012/AP.

Infracción: Grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 12.3.2013.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 3 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 3 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, por el que se publican propuestas de valoración en procedimientos de determinación de justiprecio en expedientes de expropiación forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar a los interesados que se relacionan, las propuestas de valoración formuladas por el Secretario de la Comisión Provincial de Valoraciones de Cádiz, en los expedientes de justiprecio que se dicen, dado que la notificación personal realizada en los domicilios que constan en los mismos, han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán los interesados comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Delegación del Gobierno de Cádiz, sita en Plaza de España, núm. 19, de Cádiz.

Acto Notificado	Fecha	Interesado	Expediente
Propuesta de Valoración	4.3.13	HEREDEROS DE ISABEL BENITEZ DE LA CUESTA	CA-381-5
Propuesta de Valoración	25.2.13	CONSUELO, IGNACIO Y JUAN ARIZON PICARDO Y MARIA PICARDO ARANDA	CA-386-2 y 3
Propuesta de Valoración	11.3.13	FRANCISCO J. CARMONA MARTINEZ	CA-387-2A
Propuesta de Valoración	11.3.13	RICARDO POLVILLO CASAS	CA-387-2F
Propuesta de Valoración	11.3.13	RICARDO CRESPO PEREZ	CA-387-2L
Propuesta de Valoración	11.3.13	DOLORES MERA RODRIGUEZ Y FRANCISCO, ANTONIA Y MANUEL MERA JIMENEZ	CA-387-4

Cádiz, 3 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 8 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juegos y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Iván García Pérez.

Expediente: Acuerdo de Inicio.

Infracción: No respetar las normas de la sala.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe a instancia de establecimiento.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días hábiles para presentar Alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 8 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos de Juegos y Apuestas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Enrique Cantos Ruiz.

Expediente: Acuerdo de Inicio.

Infracción: No respetar las normas de la sala.

Sanción: Prohibición de entrada a Gran Casino Aljarafe a instancia de establecimiento.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo: 10 días hábiles para presentar Alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 12 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de notificación sobre resolución de reintegro recaída en expediente de subvención que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba notificando resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, incoado según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar la notificación a la entidad interesada, que a continuación se relaciona en el último domicilio social de la misma, se le notifica a través de este anuncio, la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Limpiezas y Mantenimientos Integrales San Rafael, S. Coop. And.

Núm. Expte.: RS.005.CO/07-RT36/12.

Dirección: Avda. del Alamillo, núm. 72, buzón 79, 14710, Villarrubia (Córdoba).

Asunto: Notificando resolución de reintegro.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.852,80 euros (tres mil ochocientos cincuenta y dos euros con ochenta céntimos).

Motivo: Reintegro por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Informándoles que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 12 de marzo de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00684/2010
Entidad: CRISTINA DELGADO GONZÁLEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 18.3.2013

Expediente: MA/AEA/02622/2011
Entidad: NOELIA SOLEDAD OCHOA
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 18.3.2013

Expediente: MA/AEA/02623/2011
Entidad: PAULA ALARMA PÉREZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 18.3.2013

Expediente: MA/AEA/02691/2011
Entidad: ANTONIO MANUEL PADILLA TELLEZ
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 18.3.2013

Expediente: MA/AEA/02753/2011
Entidad: WESLEY BROOKS
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 18.3.2013

Málaga, 10 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00038/2012.
Entidad: ALISON MAGELO LÓPEZ BARRETO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RENUNCIA DE FECHA 18/03/2013.

Expediente: MA/AEA/00718/2012.
Entidad: JOSEFA TELLE GARCIA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN RENUNCIA DE FECHA 18/03/2013.

Málaga, 10 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00359/2012.

Beneficiario: ADOLFO GONZÁLEZ DE LEÓN.

Acto notificado: RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN DE FECHA 18/03/2013.

Málaga, 10 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00479/2012
Entidad: MANUEL RUIZ SÁNCHEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 5.3.2013

Expediente: MA/AEA/00491/2012
Entidad: ÁNGELA VITALE
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00494/2012
Entidad: SERGIO FRANCISCO CARRETERO RUZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00497/2012
Entidad: MÓNICA BRAVO GONZÁLEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00513/2012
Entidad: F. JAVIER QUIRÓS MARTÍNEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00515/2012
Entidad: JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ RÍOS
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00576/2012
Entidad: ELEANOR MARIE MC CARTHY
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00631/2012
Entidad: MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00639/2012
Entidad: GEMA GARRIDO ROMERO
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00642/2012
Entidad: STEPHANE SEGURA VOISIN
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00666/2012
Entidad: FRANCISCO JAVIER CECILIA PINTOR
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00669/2012
Entidad: JOSÉ ANTONIO ZAFRA CABEZAS
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00671/2012
Entidad: MARÍA VENESSA ESCALERA CANILLAS
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00690/2012
Entidad: TERESA MORENO CABRERA
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00725/2012
Entidad: FRANCISCA PINEDA ASTORGA
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00729/2012
Entidad: MARCOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00730/012
Entidad: WALTER ÓSCAR BORELLI
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00732/2012
Entidad: LIDIA MARÍA ESPAÑA LÓPEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00745/2012
Entidad: FCO. JAVIER TORRES BARROSO
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Expediente: MA/AEA/00752/2012
Entidad: CARLOS ARIAS CHICON
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 7.3.2013

Málaga, 10 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00924/2012.
Entidad: PABLO MARTÍN E. SIERRA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00935/2012.
Entidad: GONZALO DE ANTA IGUACEL.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00940/2012.
Entidad: ELLEN KATHLEEN YNTEMA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00941/2012.
Entidad: DAVID CRUZADO TALAVERA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00943/2012.
Entidad: MARÍA LAURA RÍOS BRIDOUX ROCA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00944/2012.
Entidad: JUAN CARLOS REINOSO PEÑA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00948/2012.
Entidad: NICOLAS FEDERIC GÓMEZ SANTOS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00957/2012.
Entidad: STEVEN CRISTOF BURNS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00988/2012.
Entidad: NOEMÍ SÁNCHEZ MEDINA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19.3.2013.

Expediente: MA/AEA/00997/2012.
Entidad: ADRIÁN ISMAEL MARTÍN FLORES.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 19.3.2013.

Expediente: MA/AEA/01089/2012.
Entidad: CLARK GRAHAM.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22.3.2013.

Expediente: MA/AEA/01100/2012.
Entidad: MELISA A. CILENTI.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22.3.2013.

Expediente: MA/AEA/001104/2012.

Entidad: IVÁN DUARTE GÁLVEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22.3.2013.

Expediente: MA/AEA/001553/2012.

Entidad: NATALIYA PETRUNYAK.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 27.3.2013.

Málaga, 10 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2012.

Mediante Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se establecen las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el cuarto trimestre del año 2012, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13000321.78401.43A.4, al amparo del Plan de Choque por el Empleo de Andalucía, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012 (BOJA núm. 157, de 10 de agosto de 2012).

MUNICIPIO	EXPTE./NÚM.	BENEFICIARIOS	Total
ALÁJAR	HU-09/01-RA # 001	ANGELES ANDRADE LOPEZ	6.300,00
	HU-09/01-RA # 002	ANTONIO MARTIN DIAZ	6.300,00
	HU-09/01-RA # 003	RAFAEL GONZALEZ VALERA	6.300,00
	HU-09/01-RA # 004	CONCEPCION SEVILLANO NAVARRO	6.300,00
	HU-09/01-RA # 005	MARGARITA LORENZO GONZALEZ	6.300,00
	HU-09/01-RA # 006	LUIS JULIAN GONZALEZ VALERA BERMUDEZ	6.300,00
ALMONASTER LA REAL	HU-09/04-RA # 001	ROSARIO GOMEZ SOTO	6.300,00
	HU-09/04-RA # 002	ROMUALDA SANCHEZ SANCHEZ	6.300,00
	HU-09/04-RA # 003	MARIA ANGELES ROMERO CHACON	6.300,00
	HU-09/04-RA # 004	MIGUEL A. LOPEZ SANCHEZ	6.300,00
	HU-09/04-RA # 005	ENRIQUETA GARCIA GARCIA	6.300,00
	HU-09/04-RA # 006	VICTORIANO MARQUEZ CARNERO	6.300,00
	HU-09/04-RA # 007	ROBUSTIANO GONZALEZ ROMERO	6.300,00
	HU-09/04-RA # 008	MARIA BELLA MARTINEZ DE LA TORRE	6.300,00
	HU-09/04-RA # 009	JUAN M. MARTIN VAZQUEZ	6.300,00
	HU-09/04-RA # 010	ANGEL SALVADOR GOMEZ	6.300,00
ARACENA	HU-09/07-RA # 001	CLEOFE V. CABEZAS CABEZA	6.300,00
	HU-09/07-RA # 002	PILAR DOMINGUEZ MARTIN	6.300,00
	HU-09/07-RA # 003	PABLO GARCIA ESCOBAR	6.300,00
	HU-09/07-RA # 004	JUAN CARLOS SANCHEZ GONZALEZ	6.300,00
	HU-09/07-RA # 005	AURELIA GARCIA BOMBA	6.300,00
	HU-09/07-RA # 006	FEDERICO ESCOBAR GONZALEZ	6.300,00
	HU-09/07-RA # 007	MARIA DOLORES TRISTANCHO GONZALEZ	5.000,00
	HU-09/07-RA # 008	CARLOS A. SORIANO RAMOS	6.300,00
	HU-09/07-RA # 009	BENITO ROMERO GONZALEZ	4.000,00
	HU-09/07-RA # 010	JAIME MARTIN GARZON	6.300,00
ARROYOMOLINOS DE LEÓN	HU-09/09-RA # 001	ANGELA CASTAÑO GARCÍA	6.300,00
	HU-09/09-RA # 002	FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES	6.300,00
	HU-09/09-RA # 003	FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS	6.300,00
	HU-09/09-RA # 004	MAXIMINO M. CARBAJO DOMINGUEZ	6.300,00
	HU-09/09-RA # 005	FRANCISCO JOSE SABIDO GONZÁLEZ	6.300,00

MUNICIPIO	EXPTE./NÚM.	BENEFICIARIOS	Total
	HU-09/09-RA # 006	FRANCISCO GRANDE CABALLERO ASTORGA	6.300,00
	HU-09/09-RA # 007	FELIX FERNANDEZ GINES	6.300,00
	HU-09/09-RA # 008	DOLORES DÁZ CANTILLO	3.500,00
	HU-09/09-RA # 009	PILAR CARRASCO MATEO	6.300,00
	HU-09/09-RA # 010	FULGENCIO FERNÁNDEZ GARCÍA	6.300,00
CALA	HU-09/16-RA # 001	ANGEL MORENO HERNANDEZ	4.500,00
	HU-09/16-RA # 002	MATILDE VILLAESCUSA MARQUEZ	6.300,00
	HU-09/16-RA # 003	GERVASIO GOMEZ LOPEZ	6.300,00
	HU-09/16-RA # 004	VALENTIN B. MARQUEZ DOMINGUEZ	6.300,00
	HU-09/16-RA # 005	MARIA ROSARIO PEREZ MURILLO	6.300,00
	HU-09/16-RA # 006	PILAR DIAZ JURA	4.500,00
CAMPOFRÍO	HU-09/19-RA # 001	JUANA ESTEBAN MARTIN	6.300,00
	HU-09/19-RA # 002	ENCARNACION MARTIN LÓPEZ	6.300,00
	HU-09/19-RA # 003	MIGUEL BARRERA HIDALGO	6.300,00
	HU-09/19-RA # 004	MARIA ENGRACIA ALCAIDE DOMINGUEZ	6.300,00
	HU-09/19-RA # 005	MERCEDES LOPEZ LOPEZ	6.300,00
	HU-09/19-RA # 006	FELIPE ALVAREZ ESTEBAN	6.300,00
CERRO DE ANDÉVALO (EL)	HU-09/23-RA # 001	ANA LAZO VILLANUEVA	6.300,00
	HU-09/23-RA # 002	PEDRO VALLADARES VALLADARES	6.300,00
	HU-09/23-RA # 003	ANA BANDA FERNANDEZ	6.300,00
	HU-09/23-RA # 004	JOSEFA MARIA PAVON SERRANO	6.300,00
	HU-09/23-RA # 005	CRISTOBAL DIAZ ROMERO	6.300,00
	HU-09/23-RA # 006	ANTONIO SANCHEZ MALLET	6.300,00
	HU-09/23-RA # 007	ISABEL RICO DIAZ	6.300,00
	HU-09/23-RA # 008	LORENZO DIAZ RICO	6.300,00
	HU-09/23-RA # 009	RAFAEL MORA ROMERO	6.300,00
	HU-09/23-RA # 010	ISABELO SERRANO MARQUEZ	6.300,00
LINARES DE LA SIERRA	HU-09/45-RA # 001	FELISA TOSCANO SANCHEZ	6.300,00
	HU-09/45-RA # 002	EULALIA RAMOS DOMINGUEZ	6.300,00
	HU-09/45-RA # 003	ESPERANZA GONZALEZ NAVARRO	6.300,00
	HU-09/45-RA # 004	BALDOMERO MARTIN JURA	6.300,00
	HU-09/45-RA # 005	ANA MARIA RAMOS NAVARRO	6.300,00
	HU-09/45-RA # 006	JUAN ANTONIO FERNANDEZ CANTERLA	6.300,00
SANTA ANA LA REAL	HU-09/67-RA # 001	JUAN ANTONIO MARTIN CLAVERO	6.300,00
	HU-09/67-RA # 002	TOMAS MARTIN MARTIN	6.300,00
	HU-09/67-RA # 003	CARMEN MARTIN MARTIN	6.300,00
	HU-09/67-RA # 004	FERMIN VAZQUEZ GANDULLO	5.400,00
	HU-09/67-RA # 005	MAMES LOPEZ MARTIN	6.300,00
	HU-09/67-RA # 006	DOLORES MARTIN PABLOS	4.000,00
ZUFRE	HU-09/79-RA # 001	ENCARNACION ORTA TEJADA	6.300,00
	HU-09/79-RA # 002	LUIS PAVON ROMERO	6.300,00
	HU-09/79-RA # 003	JOSE FELIX ALVAREZ ROSILLO	6.300,00
	HU-09/79-RA # 004	CARMEN PAVON ROMERO	6.300,00
	HU-09/79-RA # 005	MARIA E. SANTO NAVARRO DOMINGUEZ	6.300,00
	HU-09/79-RA # 006	MIGUEL A. VELAZQUEZ DELIA	6.300,00
Total general			465.600,00

Huelva, 22 de marzo de 2013.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada t.m. Antequera (Málaga). (PP. 813/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU*/MA/16/12.

Titular: Use it Agains, S.L.

Proyecto: «Proyecto de instalación y legalización de un almacén de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's), cables, papel y cartón», t.m. de Antequera (Málaga).

Resolución: 4.3.2013.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Málaga, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 21 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 753/2013).

Expediente: GR-25346.

Asunto: Obras en zona de policía. Instalación de fosa séptica.

Peticionario: Rosendo Martín Archilla.

Cauce: Río Sucio.

Termino municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Río Sucio/Pago del Rabieta.

Plazo de presentación de alegaciones: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 21 de marzo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace publico el trámite de información pública en el procedimiento de extinción del derecho al aprovechamiento temporal de aguas privadas, en el expediente que se cita.

Término municipal de Lecrín. Provincia de Granada

Expediente: G-0353-04.

Asunto: Extinción de Inscripción en el Registro de Aguas como aprovechamiento temporal de aguas privadas.

Peticionario: José Sánchez Collantes.

Superficie: 1,05 ha.

Caudal de aguas: 0,19 l/s.

Cauce: Barranco de los Lobos.

Termino municipal: Lecrín (Granada).

Lugar: Fuentezuela.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Delegación Territorial.

Granada, 10 de abril de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Francisco Moreno Cortés. DNI: 23.267.684-X.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/160/G.C/CAZ.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 76.8, 82.2.b y 82.2.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª infracción como grave y la 2.ª infracción como leve.

Sanción: Multa por importe de 661 euros.

Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Áridos Pinosan, S.L. CIF: B18371377.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/179/OTROS FUNCS/RSU.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a, 147.1.d, 148.1.b y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, la 1.ª infracción y 2.ª, como grave y la 3.ª infracción como leve.

Sanción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será desde 6.012 hasta 300.507 euros (1.ª infracción y 2.ª).

Multa de hasta 602 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será de hasta 6.011 euros (3.ª infracción).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Manuel Sánchez Carrascosa. DNI: 74.721.625-F.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/1043/AG.MA/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 74.10, 73.9, 82.1.b y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas la 1.ª y 2.ª infracción como grave y la 3.ª como leve.

Sanción: Multa por importe de 660,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Florín Contofan. NIF: Y0947997C.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/1055/G.C/EP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

Sanción: Multa por importe de 601,02. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Hofmann Hans Werner. Núm. de Pasaporte: C5RTGG15N.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Prescripción del Procedimiento Sancionador núm SN/GR/2012/296/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva de Prescripción del Procedimiento Sancionador: Declarar la prescripción de la infracción, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Salvatrice Cedro. Núm. de Pasaporte: B324407.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Prescripción del Procedimiento Sancionador núm SN/GR/2012/297/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva de Prescripción del Procedimiento Sancionador: Declarar la prescripción de la infracción, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Stephan Krippel. Núm. de Pasaporte: P445683.

Acto notificado: Resolución Definitiva de Prescripción del Procedimiento Sancionador núm SN/GR/2012/298/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva de Prescripción del Procedimiento Sancionador: Declarar la prescripción de la infracción, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos para su instrucción.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Hormiotto, S.L. CIF: B-04434312.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/207/AG.MA/RSU.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

Infracción: Multa desde 603 hasta 30.051 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Limpieza y retirada de los residuos constatados en la denuncia; entrega de estos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, restituyendo las condiciones de higiene y seguridad de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia, mediante justificación documental, ante esta Delegación Provincial.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Antonio Javier Argente Ortiz. DNI: 24.279.051-K.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/209/PA/P.A.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a, 147.2, 148.1.a y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas la 1.ª infracción como grave y la 2.ª como leve.

Infracción: Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros (la 1.ª infracción)

Multa de hasta 602 euros, excepto si están referidas a residuos peligrosos, que será hasta 6.011 euros (la 2.ª infracción).

Otra Obligación No Pecuniaria: Solicitar la inscripción registral como pequeño productor de residuos peligrosos y regularizar las anotaciones en los libros registro de seguimiento y control de los residuos generados.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Plásticos Andalucía de Granada, S.A. CIF: A18051300.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/231/P.A/EP.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.8 y 82.1.a de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Mersin, S.L. CIF: B-18674622.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/995/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k y 27.1.a de la Ley 2/89, de 28 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Inversiones Turísticas «Peña Parda». CIF: B-18515569.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2012/957/OF/COS.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a y 91.3 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 1800 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Restituir al estado anterior el terreno ocupado por usos no autorizados (retirada de todos los elementos que ocupen el dominio público marítimo terrestre sin autorización), debiendo acreditar debidamente su realización ante esta Delegación Territorial.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Bojuso, S.L. CIF: B18727024.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del procedimiento Sancionador núm GR/2013/251/OF/COS.

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a); 91.3 y 97.2 de la Ley 22/1988 de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de hasta 60.101, 21 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior y con la indemnización de daños irreparables y perjuicios causados.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

14. Interesado: Don Gorka Bilbao Anduiza. DNI: 78.871.805-K.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/912/PA/INC.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

15. Interesado: Ociosport, S.L. CIF: B-92383009.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/997/AG.MA/ENP.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.1.k y 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa por importe de 300 euros.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

16. Interesado: D. José Prieto Puerta. DNI: 23.764.202-G.

Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/516/AG.MA.

Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.2, 76.4, 80.3 y 86.b de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, siendo calificadas, ambas, como graves.

Sanción: Multa por importe de 1202,04

Otras Obligaciones No Pecuniarias: Ver expediente.

Recurso y plazo: Recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

17. Interesado: D. Luis Megías Quesada D.N.I: 24.083.262-P

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm GR/2013/239/OF/COS

Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90.a; 91.3 y 97.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.

Sanción: Multa de hasta 60.101,21 euros.

Otra Obligación No Pecuniaria: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior y con la indemnización de daños irreparables y perjuicios causados.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de abril de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI: David Villegas Camacho, 29610312-C; Jesús Mora Moreno, 48911134-R.

Procedimiento números de expedientes: Expedientes sancionadores en materia de Espacio Natural Protegidos y Incendio, núms. HU/2013/259/AG.MA/ENP, HU/2013/272/G.C/INC.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2013/259/AG.MA/ENP, HU/2013/272/G.C./INC, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 8 de abril de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, Huelva.

1. Interesado: Don José Gutiérrez Bravo. 29694459X.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/0562/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.
2. Interesado: Doña Isabel María Canela Pedro. 29041549R.
Acto notificado: Resolución. Expte. núm. HU/0574/12.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Huelva, 9 de abril de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1341963/2008-09	CARMEN GARCÍA AGUILERA MACAEL	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/257316/2008-89	FRANCISCO MARTÍNEZ RUIZ NÍJAR-PUEBLO BLANCO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/259351/2008-71	DAVID MUELA CAMPOY NÍJAR-PUEBLO BLANCO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/259373/2008-75	DIEGO ESCOBAR VEGA NÍJAR-PUEBLO BLANCO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1488175/2009-16	DAVID GARCÍA PÉREZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1394046/2009-53	ANTONIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/426659/2008-15	ALEXANDRU VASILE OANCIA VERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAA01-04/199394/2007-68	CONSUELO JIMÉNEZ BERBEL EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/159637/2007-88	JOSÉ MIGUEL VARGAS RIVERA NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3135402/2010-65	JOSÉ LÓPEZ MALDONADO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1357728/2008-80	MARÍA PARRA MARTÍNEZ HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/653683/2008-23	GABRIELA CAZORLA GALLARDO VERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/5801233/2012-81	JOAN BRIDIE WALLEY LOS GALLARDOS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/5696172/2012-88	MANUEL PORTILLO CHACÓN HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/370220/2008-53	TRINIDAD MARTÍN MATEO BERJA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5831496/2012-10	LAURA IZQUIERDO SERRANO ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/140980/2007-82	SERGIO MADRID MARTÍNEZ MOJÁCAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REHABILITA PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2639071/2010-33	MARÍA ISABEL SANTIAGO AMADOR ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/4382691/2011-51	JOSÉ ALONSO MORENO (M.A.B) ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1342241/2008-86	DOLORES GUTIÉRREZ CORTÉS (C.U.G.) ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/824454/2008-94	PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ CANJÁYAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/3968325/2011-19	PETRE NICOLAI TIVDA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1956207/2009-79	ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ CARBONERAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/967880/2008-52	MELCHOR CÉSPEDES GIMÉNEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE EXTINGUE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/545761/2008-83	ANTONIA ESTORGIA HURTADO OTERO (A.O.M.) ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2286264/2010-29	ANA HERNÁNDEZ DÍAZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/737732/2008-58	MARÍA BARRIONUEVO RAMOS BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE EXTINGUE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/426176/2008-33	ANA MARÍA GARCÍA FORNIELES EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4282516/2011-91	RAFAEL PÉREZ TIJERAS OLULA DE RÍO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE EXTINGUE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/003162/2007-59	ANTONIA TORRECILLAS OLIVER VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5742819/2012-33	JOSÉ MARÍA NARANJO FERNÁNDEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN DEPENDENCIA.
SAAD01-04/039164/2007-00	CATALINA SÁNCHEZ CASTELLÓN PULPI	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/5823755/2012-84	ANTONIO FERNÁNDEZ SANTAMARÍA ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5875655/2013-95	ENRIQUETA SALAS PARDO ÑIJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.

Almería, 10 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, y a cuyos herederos no ha sido posible la notificación de las resoluciones con las cuantías indebidamente percibidas.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los herederos obligados, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación económica de dependencia con la cuantía indebidamente percibida de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Chipiona (Cádiz):

Doña Josefa Lorenzo Gordillo.

DNI: 75827496-S.

Herederos/as:

Don José Naval Rodríguez.

Don José Antonio Naval Lorenzo.

Doña Rosario Naval Lorenzo.

C/ Nuestra Señora de la O, núm. 19. C.P. 11550, Chipiona (Cádiz).

Resolución: 17.5.2010. Extinción (453-68114).

Exptes. referidos a la localidad de la Línea de la Concepción (Cádiz):

Doña Ana Mena Riestra.

DNI: 31955862-F.

Herederos/as:

Don Manuel Gavira Jurado.

Don José Manuel, Juana M.^a, M.^a Ángeles y Fabiola Gavira Mena.

C/ Calderón de la Barca, núm. 34. C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Resolución: 14.9.2012. Ext. (453- 15659).

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz):

Doña Manuela Suaza Ramos.

DNI: 31374598-E.

Herederos/as:

Don José Colchón García.

Doña Manuela, José Rosa y M.^a del Carmen Colchón Suaza.

C/ Siroco (Edificio El Copo), núm. 18, bajo. C.P. 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 1.2.2012. Ext. (453- 1549).

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):

Doña Leonor del Pilar Pérez Marchante.

DNI: 31154967-H.

Herederos/as:

Don José Andrés Ramírez Jiménez.

Doña Francisca M.^a, M.^a Leonor, Yolanda y Raquel Ramírez Pérez.

C/ Marquez de Cádiz, 46. C.P. 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Resolución: 3.4.2012. Ext. (453- 6261).

Exptes. referidos a la localidad de Cádiz (Cádiz):

Doña M.^a del Carmen Giménez Quirós.

DNI: 31106450-P.

Herederos/as:

Doña Matilde y Francisca Giménez Quirós.

C/ García Carrera, núm. 5. Piso 2.º Izq. C.P. 11009, Cádiz (Cádiz).

Resolución: 13.8.2012. Ext. (453- 15015).

Doña Cecilia Caro Macías.

DNI: 31075487-A.

Heredera:

Doña M.^a Isabel Castán Caro.

C/ San José, 9, piso 2.º C.P. 11001, Cádiz (Cádiz).

Resolución: 13.4.2012. Ext. (453-7052).

Cádiz, 3 de abril de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de traslado de fecha 20.3.2013 a don Marcos Mingorance Romero, relativa al menor M.M.S., expediente 167/97, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 9 de abril de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo de fecha 19.3.2013 a doña Gabriela Tanasache, relativa al menor T.S.A.T., expediente 57/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 9 de abril de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo de fecha 20.3.2013 a doña Gracia López Albuera y don José Hernández Castro, relativa a los menores F.H.L. y R.H.L. Expedientes 134-135/12. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 9 de abril de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la modificación del régimen de relaciones personales de fecha 20.3.2013 a doña Josefa Salinas Robles, relativa al menor J.A.P.S. Expediente 217/10. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 9 de abril de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, el Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección (DPAL) 352-2009-00002700-1 al 2702-1, referente a los menores A.H.A., B.B.A. e Y.B.A., resuelve el establecimiento de régimen de contactos.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Nayat Hossain Ahmed, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 9 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 11 de marzo de 2013, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo (DPAL) 353-2012-00001476-1, referente al menor E.C.F.S., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^a del Pilar Sánchez Cabaño al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a las personas interesadas Acuerdo de Inicio de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar preadoptivo en expediente de protección de menores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 4 de abril de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Sevilla, en los expedientes de protección de menores núms. DPSE-352-2012-2830-1 y DPSE-352-2012-2839-1, incoados a las menores A. e I. S., dictó resolución acordando:

- 1.º Iniciar el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo.
- 2.º Nombrar Instructora del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Territorial.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por las personas interesadas que se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación de Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección a doña Marina da Conceição Serrano en expediente de protección de menores 352-2011-4843/2002-1987/1988/2012-284/286 para poner de manifiesto por término de diez días hábiles el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-56044-1.

Nombre y apellidos: Doña Yéssica Alé López.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-57046-1.

Nombre y apellidos: Doña Tania Mantero Saborido.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2012-59302-1.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Chaves Cuesta.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 4 de febrero de 2008, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces, no entrándose a conocer sobre el fondo del asunto, y declarándose concluso el procedimiento, conforme al art. 14.2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en la Avenida Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 21 de julio de 2012, de la Sdad. Coop. And. K_System 2.0, de disolución. (PP. 531/2013).

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Ordinaria celebrada el pasado 20 de julio de 2012, en el domicilio social de la empresa sito en Avda. Emilio Lemos, 2, Edificio Torre Este, 6.ª planta, 41020, Sevilla, se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa K_System 2.0, nombrándose en este mismo acto al Liquidador y abriéndose así el período de liquidación.

Sevilla, 21 de julio de 2012.- El Liquidador, Manuel Peñalver García. DNI 25987167L.